

“ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION DIRECTA N° JAPAME-ELO-AD-ALC-004/2025”

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SIN., SIENDO LAS **13:00** HORAS DEL DÍA **11** DE **NOVIEMBRE** DEL **2025**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE **LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, SITA EN EL BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO N°19 COLONIA ARROYITOS, LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA. LOS TRABAJOS DE: **“AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN DOS SECTORES DE EL FRACCIONAMIENTO VILLA LA CRUZ, EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.”** LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MISMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**; **C. MTRO ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN**, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA (**PRESIDENTE DEL COMITÉ**); **C. L.M. MARIA DE LOURDES MEZA RODRIGUEZ** (SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ) **C. LCF. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (VOCAL DEL COMITÉ), **C. ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE**, GERENTE OPERATIVO Y TECNICO DE JAPAME (VOCAL DEL COMITÉ); TODOS A SU VEZ INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL E INVITADOS**; CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO NO: **JAPAME-ELO-AD-ALC-004/2025**, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: **“AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN DOS SECTORES DE EL FRACCIONAMIENTO VILLA LA CRUZ, EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.”** EL **MTRO ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN** (**PRESIDENTE DEL COMITÉ**), QUIEN TOMA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DA LECTURA AL FALLO QUE EN BASE A LOS CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, EN REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN REUNIÓN EFECTUADA DE FECHA **EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, LA DEPENDENCIA RESUELVE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN ANTES MENCIONADO SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

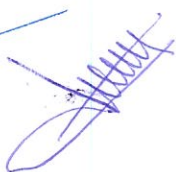
PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: (UNA)

C. CARLOS BERNAL FIGUEROA CON UN IMPORTE DE \$ 850,577.29 (SON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 136,092.37 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$986,669.66 (UN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), EL CUAL CUMPLE CON EL MONTO AUTORIZADO.

PROPUESTAS DESECHADAS POR SOBREPASAR EL PRESUPUESTO GENERAL AUTORIZADO: (DOS)

IMPORTE AUTORIZADO \$989,542.37 (SON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

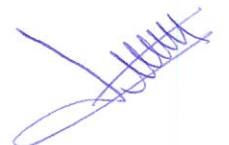
1- **C. PATRICIO ADAME BUSTAMANTE** CON UN IMPORTE DE: \$861,729.05 (SON OCHOCIENTOS SESENTA Y UM MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 05/100 M.N.) MAS IVA \$137,876.65 (SON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) TOTAL \$ 999,605.70 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 70/100 M.N.). EL CUAL SOBREPASA EL MONTO AUTORIZADO PARA ESTA OBRA.



2- JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA CON UN IMPORTE DE: \$857,479.52 (SON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.) IVA \$137,196.72 (SON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) TOTAL IVA INCLUIDO \$ 994,676.24 (SON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.).

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A BASE DE LOS CRITERIOS COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, PARA DETERMINAR LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, RESULTANDO LA PERSONA FÍSICA QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

C. CARLOS BERNAL FIGUEROA CON UN MONTO DE \$ 850,577.29 (SON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 136,092.37 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$986,669.66 (UN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), EL CUAL CUMPLE CON EL MONTO AUTORIZADO. POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA, COMO SE ESTABLECIÓ EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ MISMO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO AL ART. 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE SINALOA, REFORMADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2020, PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DEL CONTRATO ESTE MISMO DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 13:00 HRS., PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y TERMINACIÓN EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025 (30 DIAS NATURALES), COMUNICÁNDOLE QUE EL ANTICIPO DE LA OBRA LE SERÁ PAGADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SE OTORGUEN LAS GARANTÍAS DE (FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS).

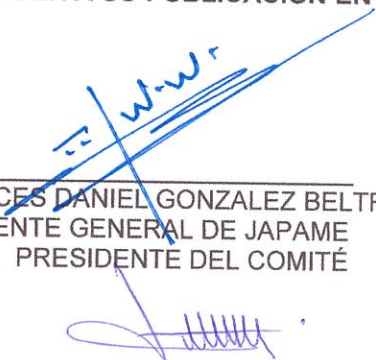





JAPAME

Más agua. más vida para Elota.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN PÚBLICA, SIENDO LAS 11:20 HRS. DE LA FECHA MENCIONADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LO EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, PROCEDIENDO A ENTREGAR A LOS ASISTENTES UNA COPIA DEL FALLO PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMPRANET SINALOA Y WWW.JAPAME.GOB.MX



MTRO. ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN
GERENTE GENERAL DE JAPAME
PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. L.M. MARIA DE LOURDES MEZA RODRIGUEZ
GERENTA ADMINISTRATIVA DE JAPAME
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ



L.C.F. MA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
VOCAL DEL COMITÉ



ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE
GERENTE OPERATIVO Y TECNICO
VOCAL DEL COMITÉ

LICITANTES

NO SE PRESENTO

JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA

NO SE PRESENTO

PATRICIO ADAME BUSTAMANTE



C. CARLOS BERNAL FIGUEROA